



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.
CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2019.

CIRCULAR 1/2019

Servidores públicos adscritos en órganos jurisdiccionales federales, auxiliares y administrativos del Consejo de la Judicatura Federal.

Presentes:

Conforme a los artículos 37, 40 y 41 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas, situación patrimonial, control y rendición de cuentas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de diciembre de dos mil dieciocho, todos los servidores públicos se encuentran obligados a presentar con oportunidad y veracidad declaraciones de situación patrimonial y de intereses, ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

El artículo 42 del referido Acuerdo General, establece diversos casos de excepción en torno a la presentación de dichas declaraciones, por lo que es importante solicitar asesoría para verificar si en el caso particular, se actualiza alguno de ellos.

Las declaraciones se presentarán **EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS** por INTERNET e INTRANET, para lo cual se deberá ingresar al *Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses*, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

- <http://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria> (en Internet)
- <http://portalconsejo.cjf.gob.mx/micrositios/CPJF> (en Intranet)
- <https://judicaturadeclara.cjf.gob.mx/DP> (en ambos medios).

Para el ingreso al Sistema se utilizarán la clave de usuario y contraseña que fueron asignadas por la Dirección de Registro Patrimonial o las que se tienen habilitadas para tener acceso al Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago.

En caso de ser necesario se podrán recuperar las que utiliza para ingresar al Sistema de Impresión de Recibos Electrónicos de Pago, desde la liga que tiene la pantalla de *"Acceso al Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses"*.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Las personas que concluyeron el encargo (inactivos), deberán solicitar la clave de usuario y contraseña vía telefónica a la Dirección de Registro Patrimonial, o mediante correo electrónico a registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx.

La Dirección de Registro Patrimonial pone a disposición los siguientes servicios:

- **Aşesoría telefónica.**- Comunicarse a los teléfonos 01 (55) 5449-9500, extensión 6565, ó red nacional #318-6565, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- **Aşesoría por medio electrónico.**- Servicio electrónico para consultas y asesorías (<http://portalconsejo.cjf.gob.mx/micrositios/CPJF/>), para **formular consultas** en torno a sujetos obligados, formas, modalidades y plazos de presentación de las declaraciones y su llenado, etc.

También se encuentra disponible el **Foro de preguntas y respuestas** en materia de situación patrimonial (<http://portalconsejo/foro/foroSIDP/>).

- **Consulta del formato y manual para el llenado.**- Disponibles en las páginas electrónicas de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación en Internet (<http://www.cjf.gob.mx/organosauxiliares/contraloria/>) e Intranet (<http://portalconsejo.cjf.gob.mx/micrositios/CPJF/>), sección *Servicios y trámites*.

Para el uso o falla del *Sistema de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses*, comunicarse al Escritorio de Soporte del Consejo de la Judicatura Federal (a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información) al teléfono 01 (800) 836-9525 y red nacional #301-6050.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente:

Mtra. Arelly Gómez González.
Contralora.



CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Revisó:	Mtro. Christian Noé Ramírez Gutiérrez	Director General de Substanciación, Registro y Seguimiento de la Evolución Patrimonial	
Elaboró:	Lic. Alejandro Arturo Peláez González	Director de Registro Patrimonial	